



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

2 de junio de 1987

Núm. 35-2

ENMIENDA

121/000036 Concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio de 1983 para atender los pagos del Estado a la Compañía del déficit de su cuenta de explotación y amortización financiera de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada al proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio de 1983 para atender los pagos del Estado a la Compañía del déficit de su cuenta de explotación y amortización financiera de créditos (121/000036).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1987.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

ENMIENDA NUM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Coalición Popular.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y si-

guientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe global de 55.775.697.525 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias del ejercicio 1983 para atender los pagos del Estado a la Compañía por el déficit de su cuenta de explotación y amortización financiera de créditos, por lo que se solicita su devolución al Gobierno.

De devolución.

JUSTIFICACION

Es preciso adecuar la elaboración de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado a lo dispuesto en el Estatuto de Renfe, en lo que a aquéllos afecta y tener además un conocimiento veraz y real de la situación financiera de Renfe.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Portavoz Adjunto, **Luis Ramallo García**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961